

bien suspender los efectos de las citadas provi-
dencias mandando no se inove cosa alguna
del estado que tema este negocio antes que
se promunciasen interin y hasta tanto q.
se oyan los informes pendientes y las
resoluciones de este Ayuntamiento; man-
dando igualmente se pare qualquier ex-
pediente formado sobre este particular a
la Escribania de Ayuntamiento. Lo a donde con-
responde p.^{ra} de la Ciudad tengalos debidos
conocimientos y pueda usar de las accio-
nes que le correspondan en defensa de sus
regalias y facultades en el caso no esperado
de que S. M.^{ta} no tenga por conveniente
prestarle a esta Junta solicitud

En este estado salio el Sr. D.^o Antonio Martin
Regidor y dexo su voto a los Sr. D.^o Valentin
Berlinguero animesimo Reg.^{or}

Señalam.^{to} se Acomog.^a de la Cartaorden del Ill.^{mo} Sr.
Yolera p.^{ra} bau- Obispo de esta Diocesi p.^{ra} que se bauticen
tisar los expen.^{tos} los expen.^{tos} en la parroq.^a de S.^o Marcos
Acordo la Ciudad se intelligencie de esta
determinaz.^{on} al fab.^{ro} Comisario que tie-
ne a su cargo este ramo y que se colo-
que dha. carta en este libro capitular.
Abato de acoge. Vista la solicitud de Christoval Sanchez Marr-

